CENTRO
DE ESTUDIOS
MEDICION
Y CERTIFICACION
DE CALIDAD
CESMEC LTDA

cesmec

CERTIFICADO DE APROBACION DE PRODUCTO ELECTRICO

CENTRO DE ESTUDIOS, MEDICION Y CERTIFICACION DE CALIDAD, CESMEC LTDA.

Autorizado según Resolución Exenta Nº92, de fecha 11 de Marzo de 1983, de la Superintendencia de Servicios Eléctricos y de Gas - SEG

Certificado Nº	:	1554-01-RM
Fecha de emisión	:	21.10.96
Sistema de Certificación empleado	:	De Tipo (condición 58.1.1 del Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos)

Se Certifica el siguiente producto eléctrico, según Solicitud de Aprobación Nº1554, de fecha 04.09.96.

IDENTIFICACION

1.-	Denominación del producto	:	Horno eléctrico empotrable
2.-	Marca	:	MADEMSA
3.-	Modelo	:	MCHE-F8613X
4.-	Nombre del fabricante	:	NARDI ELETTRODOMESTICI SPA
5.-	Dirección del fabricante	:	Via Como, 76 - 20030 Palazzolo Milanese - Milan
6.-	País de fabricación	:	Italia
7.-	Nombre o razón social del solicitante	:	COMPAÑIA TECNO INDUSTRIAL S.A.
8.-	Dirección del solicitante	:	Alberto Llona Nº 777, Maipú, Santiago

CARACTERISTICAS TECNICAS

1.-	Eléctricas	:	220 V~- 50 Hz - 1,845 kW - Clase I
2.-	Grado de protección contra la humedad	:	Artefacto corriente
3.-	Tiempo máximo de operación	:	Indefinido (en forma continua)
4.-	Capacidad máxima	:	52 L
5.-	Velocidades	:	1

ANTECEDENTES DE FABRICACION

1.- Norma de aprobación : NCh2009/16.Of92

2.- Los productos deberán ser marcados con el número de Certificado de Aprobación Nº1554-01-RM.

USOS

1. Doméstico.

2.

AV. MARATHON 2595, FONO: 2380556
CASILLA 14036 CORREO 21
FAX 56-2 - 2384135 SANTIAGO - CHILE

APROBACION Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.
La vigencia del presente Certificado de Aprobación es indefinida, a partir de su fecha de otorgamiento.

3.- Para los efectos de Aprobación, sólo se efectuaron los ensayos correspondientes al protocolo reducido, aprobado por la autoridad competente, los cuales dependen de las características técnicas y de uso de cada producto.

DISPOSICIONES VARIAS

1.- Los productos deberán ser entregados al usuario con un manual de instrucciones en español, en lo referente a montaje, uso, operación, mantenimiento y seguridad.
El solicitante que cuente con la Certificación de Tipo, deberá enviar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC, por cada nuevo lote o por la producción mensual, una Declaración Jurada que establezca que se trata del mismo producto al cual se efectuó el ensayo de Tipo, acompañada del Informe de Importación o del documento que corresponda.

3.- En la Declaración Jurada deberá quedar claramente establecido que se trata del mismo producto ensayado, desde el punto de vista de características de funcionamiento, diseño y materiales de construcción.

4.- Las unidades de cada lote o de la producción mensual, deberán ser debidamente marcadas por el importador o fabricante, de manera que en el Control de Comercio puedan ser identificadas.

5.- En caso que se suspenda la comercialización de este producto, la empresa COMPAÑIA TECNO INDUSTRIAL S.A., deberá:
Informar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles-SEC, la decisión de no continuar su comercialización.
Mantener en su poder la muestra sellada durante 3 años, con la finalidad de respaldar el producto aún presente en el mercado y el cumplimiento del articulo 50º del Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos.

EDWIN PARTY D.
Representante legal o en representación de él

R. HENTON FIGUEROA R.
Profesional responsable de los ensayos

AV. MARATHON 2595, FONO: 2380556
CASILLA 14036 CORREO 21
FAX 56-2 - 2384135 SANTIAGO - CHILE